



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

13 Ene 2015

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 340 /

VISTOS :

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 2409, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015, de fecha 19.12.2014.
- 2) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) El Decreto (H) N° 1.790, de fecha 19.12.2013, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2014, en vigencia.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de mantener una caja chica en el Departamento Jurídico a fin de poder costear, por concepto de gastos menores, protocolización, autorizaciones notariales, inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces; y aquellos que se generan en el ámbito judicial, tales como gastos de notificaciones, copias simples de expedientes, fotocopias, etc. Y otros gastos menores de oficina.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la creación Fondo Fijo por la suma de \$ 250.000.= (Doscientos cincuenta mil pesos), por concepto de gastos menores, protocolización, autorizaciones notariales, inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces; y aquellos que se generan en el ámbito judicial, tales como gastos de notificaciones, copias simples de expedientes, fotocopias, etc. Y otros gastos menores de oficina.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicho Fondo Fijo será administrado por el funcionario Emilio Cisternas Hernández, Rut: 15.746.833-2.
- 3.- **ESTABLECESE**, que en ausencia de don Emilio Cisternas Hernández, quien administrará el fondo de gastos menores será doña Erica Gajardo Pérez, Rut: 12.183.837-0, funcionario Municipal, Grado 9° E.M.R.
- 4.- **GÍRESE**, cheques nominativo a nombre de Emilio Cisternas Hernández, la suma de \$250.000.= (Doscientos cincuenta mil pesos), quedando establecido que el referido fondo fijo deberá cerrarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2015
- 5.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 215-22-12-002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/ECH/msm.

DISTRIBUCION :

- 1.- Dirección de Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Personal
- 3.- Interesado.
- 4.- Archivo I. Municipalidad de Parral